



CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CONTENIDO

1.- PRESENTACIÓN

2.- ACCIONES

3.- OBJETIVO

4.- CATALOGO DE CLAVES Y DENOMINACIÓN DE LAS UNIDADES RESPONSABLES

5.- INFORMES

5.1. RESUMEN CONSOLIDADO POR CAPÍTULO

5.2 CONSOLIDADO POR PARTIDA PRESUPUESTAL

6.- CALENDARIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

7.- CONSIDERACIONES GENERALES

1. PRESENTACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el artículo 23 del Estatuto Orgánico y en numeral 7.6 del Manual de Organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, la Dirección de Administración y Finanzas, es la unidad administrativa que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, asimismo es responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y el eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles: ejercer las partidas presupuestales en los términos aprobados en el Presupuesto de Egresos; atender las necesidades administrativas de las áreas del Consejo para el cumplimiento de sus funciones así también recibir de las áreas solicitantes, las requisiciones y bases técnicas para la adquisición de bienes y contratación de servicios vinculados a los programas y proyectos que deben cumplir.

Para tal efecto y considerando la estructura limitada, es la Dirección de Administración y Finanzas, la encargada y responsable de llevar a cabo los procedimientos de adquisición, observando en todo momento la normativa aplicable en la materia.

Con la participación de todas las Unidades Responsables del gasto se integró el Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2022, documento que considera los objetivos, las metas y las prioridades previstas en los Programas Institucionales, por lo que sirvió de base para integrar el Anteproyecto de Presupuesto, documentos que fueron aprobados por unanimidad mediante los acuerdos del Consejo de Evaluación número CECM/IVSE/02/2021 de fecha 10 de noviembre de 2022 y CECM/ISO/05/2022 12 de enero de 2022.

Estos instrumentos dan la pauta para formular el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2022 (PAAAPS), del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. En él se asumen compromisos, como son, las medidas de racionalidad y austeridad, privilegiar la transparencia, rendición de cuentas y apego irrestricto a la normatividad interna, asegurando con ello que las necesidades prioritarias de las áreas, sean debidamente atendidas para el desempeño óptimo de su función y, por ende, el debido cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidos para 2022.

Es indispensable comentar que las cifras contempladas son inferiores en que las del Anteproyecto de Presupuesto en un porcentaje aproximado de 32 por ciento al techo presupuestal autorizado por el Congreso de la Ciudad de México para el ejercicio 2022 y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de diciembre de 2021, lo que generó un replanteamiento de las necesidades y el establecimiento de una política de optimización y depuración de inventarios y en la que requerirá la participación y cooperación interna entre las áreas del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, debido a la sensible reducción en la adquisición de bienes y servicios al mínimo indispensable, lo que nos llevará al uso eficiente de los recursos a fin evitar la compra de bienes que no sean estrictamente necesarios. Cabe señalar que poco más del 95% del presupuesto se estará canalizando al pago de nómina y de los conceptos asociados a la misma: las aportaciones de seguridad social, los impuestos y prestaciones de carácter obligatorio.

Por lo anterior, el PAAAS se presenta, en observancia al párrafo primero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, que establece los criterios de economía y gasto eficiente que regirán para la

elaboración, control y ejercicio anual del presupuesto y en su último párrafo, señala como criterio de gasto eficiente, que toda adquisición tenga racionalidad económica, que sea necesaria, que cumpla un fin predeterminado, que no sea redundante y que su costo monetario sea inferior al beneficio que aporte y en tanto se establece la propia normatividad interna en materia de adquisiciones, nos apegaremos a lo establecido en los artículos 15, 16, 19, 27, 52, 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dando estricto cumplimiento por lo que la Dirección de Administración y Finanzas, ejercerá los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, legalidad, honestidad, austeridad, racionalidad, control y rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con el enfoque de respeto a los derechos humanos; así como para propiciar la utilización óptima de los recursos asignados a las distintas unidades administrativas para el cumplimiento de sus objetivos, metas institucionales y calendarización de actividades.

El PAAAPS, es de carácter informativo y no implica compromiso de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado; sin responsabilidad alguna para el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en los artículos 15, 16 Y 19 de la Ley de adquisiciones para el distrito federal.

2. ACCIONES

Una vez que se conoció el techo presupuestal definitivo, la Presidencia del Consejo, convocó a reuniones en las que estuvieron presentes el Secretario Ejecutivo y los titulares de las Direcciones de área, a fin de definir la mejor manera de distribuir el presupuesto priorizando los gastos ineludibles y fijos que no pueden ser sujetos a reducción como es el pago de la nómina de los servidores públicos, otros gastos que se derivan del capítulo 1000 "Servicios Personales" como son el pago de aportaciones, prestaciones e 3000 "Servicios Generales" con el pago de los impuestos federales y locales. El resultado de esas reuniones derivó en que la Dirección de Administración y Finanzas, recibió instrucciones para realizar acciones de negociación, con los propietarios del inmueble que actualmente se renta, logrando que se obtuviera una reducción de aproximadamente el 5 por ciento. Es importante señalar que, durante los meses de noviembre y diciembre, se realizaron una serie de visitas a inmuebles susceptibles de arrendarse y que contaran una distribución más adecuada para la instalación y definición de áreas, que no tiene el actual. Sin embargo, no fue posible, ya que por un lado encontramos inmuebles en los que el metraje era muy superior al requerido, no obstante que el costo de renta por metro cuadrado era menor, al ser inviable la división de los metros que requeríamos, el costo total resultaba superior al que actualmente se paga. Por otro lado, dentro de la misma Alcaldía en la que nos ubicamos, se revisaron diversos inmuebles en los que la renta no solo era superior a la actual, sino que se tendría que agregar el costo para habilitar el uso: como la instalación de nodos para la red informática, la separación de áreas con muros de tablaroca, pago de mudanzas, entre otros inconvenientes.

En ese mismo sentido, se revisó el pago por servicios de vigilancia, determinando que se podía reducir un turno, sin afectar la seguridad de las personas y de los bienes que forman el patrimonio del Consejo de Evaluación. Que en ningún momento el inmueble quedará descubierto ya que se contará con dos elementos de la Policía Auxiliar, con turnos de 24 X 24 horas.



EVALÚA
Ciudad de México

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO 2022			
RESUMEN PRESUPUESTAL Y CONCENTRADO			
CLAVE:	42A000		
UNIDAD COMPRADORA	CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
RESUMEN PRESUPUESTAL POR CAPITULO			
Capítulo	Descripción	Importe total	
1000	Servicios Personales	\$315,636.00	
2000	Materiales y Suministros	\$11,500.00	
3000	Servicios Generales	\$636,077.00	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0	
5000	Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	\$0	
TOTAL		\$963,213	
RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PROGRAMADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DE LOS CAPITULOS DE GASTO 1000, 2000, 3000, 4000 Y 5000			
	Importe comprometido	Importe programado	Importe total
Artículo 1			\$399,748.00
Artículo 30			\$30,000.00
Artículo 54			\$499,440.00
Artículo 55			\$34,025.00
Artículo 23			\$0.00
Sumas iguales			\$963,213.00
Diferencia			0

PRESIDENTA DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN
ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ

Calle Juan Sánchez Azcona 1510
Colonia Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03100, Ciudad de México

Tel. 5663 1419 y 5662 2294
www.evaluacdmx.gob.mx



6. CALENDARIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Año	CG2	AF22	FONDO	POSIPRE	PROYECTO	ENERO22	FEBRERO22	MARZO22	ABRIL22	MAYO22	JUNIO22	JULIO22	AGOSTO22	SEPTIEMBRE	OCTUBRE22	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL22
2022	42A000	1342990000	111120	14411200		-	26,303.00	26,303.00	26,303.00	26,303.00	26,303.00	26,303.00	26,303.00	26,303.00	26,303.00	26,303.00	52,606.00	315,636.00
2022	42A000	1342990000	111120	21111200		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2022	42A000	1342990000	111120	26111200		-	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	5,500.00
2022	42A000	1342990000	111120	29611100		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,000.00
2022	42A000	1342990000	111120	31311100		-	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	7,950.00	47,700.00
2022	42A000	1342990000	111120	31411200		-	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	4,200.00
2022	42A000	1342990000	111120	31711200		-	314.00	314.00	314.00	314.00	314.00	314.00	314.00	314.00	314.00	314.00	628.00	3,768.00
2022	42A000	1342990000	111120	32211100		-	1,133.00	1,133.00	1,133.00	1,133.00	1,133.00	1,133.00	1,133.00	1,133.00	1,133.00	1,133.00	2,266.00	13,596.00
2022	42A000	1342990000	111120	32711100	6,000.00	-	102,127.00	102,127.00	102,127.00	102,127.00	102,127.00	102,127.00	102,127.00	102,127.00	102,127.00	102,127.00	204,254.00	1,225,524.00
2022	42A000	1342990000	111120	33511100		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,000.00
2022	42A000	1342990000	111120	33611200		-	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	3,000.00	18,000.00
2022	42A000	1342990000	111120	33621100	10,000.00	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00
2022	42A000	1342990000	111120	33811200		-	31,354.00	31,354.00	31,354.00	31,354.00	31,354.00	31,354.00	31,354.00	31,354.00	31,354.00	31,354.00	62,708.00	376,248.00
2022	42A000	1342990000	111120	33911100		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	105,000.00	105,000.00
2022	42A000	1342990000	111120	34111100		-	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	400.00	2,400.00
2022	42A000	1342990000	111120	34511200		-	5,120.00	5,120.00	5,120.00	5,120.00	5,120.00	5,120.00	5,120.00	5,120.00	5,120.00	5,120.00	10,240.00	61,440.00
2022	42A000	1342990000	111120	35531100		-	-	11,000.00	-	-	-	-	-	-	11,000.00	-	-	22,000.00
2022	42A000	1342990000	111120	35811100		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2022	42A000	1342990000	111120	35911100		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2022	42A000	1342990000	111120	37221100	302.00	302.00	302.00	302.00	302.00	302.00	302.00	302.00	302.00	302.00	302.00	302.00	303.00	3,625.00
2022	42A000	1342990000	111120	39211100		-	-	2,000.00	-	500.00	-	-	-	-	2,000.00	-	-	4,500.00
2022	42A000	1342990000	111120	39691200		-	402.00	402.00	402.00	402.00	402.00	402.00	402.00	402.00	402.00	402.00	804.00	4,824.00
						1,390,118.00	1,537,345.00	1,566,071.00	1,546,929.00	1,615,215.00	1,546,929.00	1,549,071.00	1,551,721.00	1,538,279.00	1,564,721.00	1,599,923.00	3,538,083.00	20,544,405.00

7. CONSIDERACIONES GENERALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el rango en el que se encuentra el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, para determinar el monto de actuación para los procedimientos de adjudicación directa y de Invitación a cuando menos tres proveedores, es el siguiente:

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS		DE Y	MONTO QUE ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	MÁXIMO PODRÁ	MONTO TOTAL OPERACIÓN PODRÁ ADJUDICARSE HABIENDO CONVOCADO CUANDO TRES PROVEEDORES	DE	MAXIMO CADA QUE A MENOS
(Miles de pesos)			(Miles de pesos)		(Miles de pesos)		
Mayor de	Hasta		Límite		Límite		
0	19,520		160		1,850		

ELABORÓ



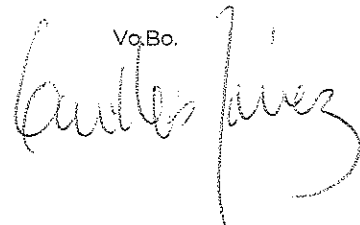
GLORIA ELENA VALENCIA LUA
SUBDIRECTORA DE CONTROL Y
SEGUIMIENTO
ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ



XIMENA BUSTAMANTE
MORALES
DIRECTORA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Va.Bo.



GUILLERMO JIMÉNEZ
MELGAREJO
SECRETARIO EJECUTIVO